ALCALDÍA DE BOGO
SECRETARÍA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría General

Por favor al contestar cite este Nº
Fecha: **09-05-2014 12:41 PM** Rad: **3-2014-17802**
Folios: **1** Anexos:
Medio: **MENSAJERIA INTERNA**
Destino: **DIRECCION JURIDICA DISTRITAL**
Copias

MEM

Código	**2213100**
Dependencia	
Para	**DOCTOR FERNANDO PARDO FLOREZ** Director Jurídico Distrital **DOCTORA AURA CATALINA MARTÍNEZ CRUZ** Subdirectora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos
De	**DIRECTOR DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**
Asunto	Comentarios al Proyecto de Acuerdo de 2013 *"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para efectuar el salto institucional de TransMilenio S.A., a la Empresa Gestora del Transporte Integrado de Bogotá S.A., se crean sus filiales y se expiden otras disposiciones".*

No. de radicación	Trámite	Actividad
1-2014-11770 3-2014-11701		

Respetados doctor y doctora.

A la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional se le solicitó emitir sus comentarios sobre el proyecto de Acuerdo mencionado en el asunto.

A este respecto comedidamente le manifestamos que esta Dirección emitirá sus comentarios sobre el mencionado tema, de acuerdo con el literal d) del Artículo 22 del Decreto 267 de 2007, donde se establece que corresponde a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional "a*poyar y asesorar al Secretario General en los procesos de formulación y orientación de las políticas y estrategias de organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital mediante la elaboración de los proyectos de Acuerdo y demás actos administrativos que sea necesario tramitar para el efecto, ante las instancias competentes*" (Subrayado no original), y en la Circular 027 del 11 de junio de 2008 del Secretario General de la Alcaldía Mayor, que en su numeral 7 establece:

"7. La Oficina Asesora Jurídica de cada una de las entidades distritales, o quien haga sus veces, deberá garantizar que los proyectos de acto administrativo que se elaboren en la entidad, se enmarquen en las premisas de la Reforma Administrativa, especialmente en lo relacionado con el rol de cada una de las

instancias del Sistema de Coordinación, como la formulación de la política sectorial al interior del Comité Sectorial. Así mismo, toda modificación o propuesta de acto administrativo que involucre instancias de coordinación, debe ser presentada a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y posteriormente, a la Dirección Jurídica Distrital, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las funciones de cada una de ellas." (Subrayado no original).

Con respecto a este proyecto de Acuerdo se adelantó mesa técnica de trabajo en la cual intervinieron la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Hacienda, TransMilenio S.A. y la Secretaría General por intermedio de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, en la cual se analizaron varios aspectos del proyecto de Acuerdo y se plantearon alternativas para conseguir el propósito del mismo, es decir, la transformación de TransMileno S.A.

En esta mesa se evidenció que la propuesta inicial ya había sido modificada en varios aspectos y adicionalmente se vio la necesidad de ajustar otros componentes del mismo, razón por la cual se acordó que la Secretaría Distrital de Movilidad presentará a las entidades involucradas una nueva versión ajustada.

Así las cosas esta Dirección, en su momento, se pronunciará sobre la viabilidad técnica del mismo frente a los aspectos que le competen a esta Dirección como son, el Sistema de Coordinación de la Administración Distrital y una eventual modificación de la estructura general del Distrito Capital y de sus sectores administrativos.

Cordialmente,

RAMÓN E. VILLAMIZAR MALDONADO
Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. N/A
Anexos: N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez / Alexander Guerrero V.
Revisó: Ramón E. Villamizar Maldonado